

Remite calificación factor de calidad Juez 3 Penal Municipal con Función de Control de Garantías proceso penal 2025-01358-02

Desde Juzgado 04 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 11/08/2025 15:21

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (278 KB)

Calificación 3 Pen Mun Gar 8 ag-25 nunc 2025-01358.pdf;

Buenas tardes:

Remito el documento de la referencia para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Katerine Restrepo Vásquez Secretaria Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales

<u>Teléfono de contacto:</u> <u>Correo electrónico:</u>

Celular: 317 6550492 pctoo4ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fijo: 8879675 ext 11715 - 11717

Horario de atención:

Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN 08 08				2025									
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO													
OLAVA ALZATE													
APELLIDOS OLAYA ALZATE				_	I	NOMB	RES	JOSÉ DAVID					
JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE DESPACHO GARANTÍAS DISTRITO					M	MANIZALES			MUNICIPIO _	MUNICIPIO MANIZALES			
		2. IDEN	ITIFIC	ACIĆ	N DEL	PR	OCESO (O AC	CIÓN OBJETO	DE EVALUACIÓ	N		
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 03 07 2025 FECHA DE LA PROVIDENCIA										03 03	2025		
									ÚNICO DE CACIÓN: 17001-60-00-030-2025-01358-0			01358-00	
SENTENCIA AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA								JTO QUE NO PONE LA INSTANCIA	FIN X	OTRA PROVIDENCIA			
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO													
PROCESO													
1							3.1.		3.2.	3.3.	3.4.	3.5	
	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					١.	GENERAL		TUTELAS O SIN AUDIENCIA	DE PLANO O SIN	DE PURO DERECHO O SIN	FALLO	
							GENERAL		O DILIGENCIA	PRUEBA	DECRETO DE PRUEBAS	PALLO	
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento,						PUNTAJE		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	
	conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.					6		0 – 12	0 – 22	0 - 12			
	Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.					6		0 – 10					
	duración, a	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.					10				0 - 10		
2	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR: ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos)						22		0 - 22	0 - 22	0 - 22		
2	Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					1			1		11 11	<u> </u>	
	a. Identificación del Problema Jurídico. b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o						6		0 - 6	0 – 8	0 - 8	0 - 12	
	bloque de c estándares ir para Coloml principio de género y del Este aspecto cada uno c naturaleza d	Argunentación hormativa y jurispirulación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.					4		0-4	0 - 6	0 - 6	0 - 10	
		ón y valoración probator	ia.				4		0 – 4			0 - 8	
	d. Estructura de	ctura de la decisión.					4		0 – 4	0 – 4	0 - 4	0 - 10	
	e. Síntesis de la	providencia o motivació	n breve	y pre	cisa		2		0 - 2	0 - 2	0 - 2	0 - 2	
	PUNTAJE TOTAL I	DEL SUBFACTOR:					20		0 - 20	0 - 20	0 - 20	0 - 42	
	4. PUNTAJE TO	TAL ASIGNADO					42		0 - 42	0 - 42	0 - 42	0 - 42	
5.	MOTIVACIÓN DE	LA EVALUACIÓN (Dilige	nciar o	bligato	oriamente	e)							
Imposición de medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro de reclusión que se confirma, por corresponder a la efectiva necesidad de protección de la víctima. Adecuada identificación y solución del problema jurídico.													
6.	6. PONENTE (Para Corporaciones)								EVALUADOR				
Nombre						٨	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MÓNICA MARÍA BOTERO LÓPEZ JUEZ 4 PENAL CIRCUITO MANIZALES						
								lub					
FIRMA 8/08/25										5			